



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

RESOLUCIÓN

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 y el acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante lo estipulado en la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones"*, en el artículo No. 7, se adiciona el artículo 2.8.1.5.3 sobre la desagregación de gastos, *"Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a los establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la DGPPN"*.

Que mediante la Resolución No. 0003 del 20 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, se define en el Capítulo III en su **artículo No. 12 Anexo del Decreto de liquidación**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 del Decreto 1068 de 2015, las siguientes clasificaciones con base en la desagregación que se fija en el artículo 12 de la presente resolución: i) Para Gastos de Funcionamiento: Gastos de Personal a nivel de Objeto del gasto; Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción a nivel de cuenta; Transferencias corrientes a nivel ordinal, con excepción de los rubros "A organizaciones internacionales" que será a nivel de objeto del gasto y "Sentencias y conciliaciones" a nivel de subcuenta; Transferencias

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 8:58:05 a. m.
IdControl: 983427
Radicado: 00036-202600025-CASUR

Folios: 3

Anexos: 0

DE: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

de capital y adquisición de activos financieros a nivel de Ordinal; Disminución de pasivos a nivel de subcuenta; Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a nivel de subcuenta, con excepción de las contribuciones a nivel de objeto del gasto. ii). Para Servicio de la deuda: Servicio de la deuda pública interna y externa a nivel de objeto del gasto. iii) Para gastos de inversión: A nivel de proyecto de inversión y en el **artículo 13. Desagregación de Gastos:** De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. "La identificación del detalle de los gastos por adquisición de bienes y servicios – Adquisiciones diferentes de activos – (para materiales y suministros y adquisición de servicios) y de gastos de comercialización y producción se efectuará de acuerdo con la Clasificación Central de Productos ajustada al Catálogo de Clasificación Presupuestal. Cuando el detalle del gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda no quede identificado con la clasificación establecida en este artículo, estos gastos deberán desagregarse al máximo nivel de desagregación establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Para los gastos de inversión, los proyectos se desagregarán al máximo nivel del Catálogo de Clasificación Presupuestal al momento de la ejecución, una vez se cumpla con las exigibilidades **correspondientes** para su pago. Con excepción de los proyectos o componentes de este que correspondan a la cuenta Transferencias, en cuyo caso se realiza al nivel anterior.

Que se hace necesario efectuar distribuciones internas en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para la vigencia 2026, con el fin de facilitar el manejo operativo y de seguimiento de acuerdo con el artículo 19 del Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025, en donde *"se estipula que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos"*.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes desagregaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento recursos propios para la vigencia 2026, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	10.204.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.204.000.000
01	01	01				SALARIO	7.183.000.000
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	7.183.000.000
01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	5.018.000.000
01	01	01	001	003	20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	95.000.000

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 8:58:05 a. m. De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983427 Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION. COORDINACION GRUPO
Radicado: 1-00066-202600025-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
Numero Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	01	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	140.000.000
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	270.000.000
01	01	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	450.000.000
01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	185.000.000
01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	95.000.000
01	01	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	650.000.000
01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	280.000.000
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.327.000.000
01	01	02	001		20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	643.000.000
01	01	02	002		20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	484.000.000
01	01	02	003		20	AUXILIO DE CESANTÍAS	430.000.000
01	01	02	004		20	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	350.000.000
01	01	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	50.000.000
01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	205.000.000
01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	165.000.000
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	694.000.000
01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	288.000.000
01	01	03	001	001	20	VACACIONES	230.000.000
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	31.000.000
01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	27.000.000
01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	215.000.000
01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	135.000.000
01	01	03	030		20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	56.000.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.037.000.000
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	314.412.495
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	314.412.495
02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	244.146.495
02	01	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.303.000
02	01	01	004	004	20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	18.829.260
02	01	01	004	009	20	EQUIPO DE TRANSPORTE	224.014.235
02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	70.266.000
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	70.266.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.722.587.505
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	711.746.793
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	259.305.735
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	97.186.735
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	162.119.000
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	433.797.088

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 8:58:05 a. m. De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983427 Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION, COORDINACION GRUPO
Radicado: 1-00036-202600025-CASUR Anexos: 0 Número Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	142.215.000
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	37.500.000
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	237.218.088
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	9.345.000
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	7.519.000
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	18.643.970
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.556.696
02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	5.137.274
02	02	01	004	008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	8.865.000
02	02	01	004	009	20	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.085.000
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.010.840.712
02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	865.194.040
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	53.358.500
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	227.000.000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	170.849.500
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	413.986.040
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	764.846.910
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	764.846.910
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.855.318.872
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.376.950.000
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.641.094.000
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.268.989.481
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	3.035.248.791
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	365.036.600
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	168.000.000
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	488.606.890
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	155.000.000
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	25.606.890

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 8:58:05 a. m. De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ. DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
IdControl: 983427 Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION. COORDINACION GRUPO
Radicado:1-00086-202600025-CASUR
Folios: 3 Anexos: 0
Numero Expediente:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	88.000.000
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	200.000.000
02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	20.000.000
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	36.874.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.617.000.000
03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	54.617.000.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	54.617.000.000
03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	2.577.000.000
03	04	02	001	002	20	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.577.000.000
03	04	02	004			BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1.424.000.000
03	04	02	004	002	20	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.424.000.000
03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	120.000.000
03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	100.000.000
03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20.000.000
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.496.000.000
03	10	01				FALLOS NACIONALES	50.496.000.000
03	10	01	001		20	SENTENCIAS	47.496.000.000
03	10	01	002		20	CONCILIACIONES	3.000.000.000
05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	894.000.000
05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	894.000.000
05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	894.000.000
05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	535.000.000
05	01	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	535.000.000
05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	359.000.000
05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	359.000.000
07						DISMINUCIÓN DE PASIVOS	796.000.000
07	01					CESANTIAS	796.000.000
07	01	01			20	CESANTÍAS DEFINITIVAS	315.000.000
07	01	02			20	CESANTÍAS PARCIALES	481.000.000



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2026"

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.234.000.000
08	01					IMPUESTOS	6.234.000.000
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	6.234.000.000
08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	5.664.000.000
08	01	02	003		20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	570.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel (RP) **ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Bibiana León Beltrán - Profesional de Defensa OAP
Revisó: César Ovidio Castro Guerrero - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Wilden Ruben Acevedo Beltrán - Coordinador Grupo de Presupuesto (E)
Revisó: José Fernando Velásquez Leyrán - Subdirector Financiero
Revisó: Claudia Cecilia Chauta Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 05/01/2026

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 5/01/2026 8:58:05 a. m. ID: 983427
IdControl: 983427
Radicalado: 1-00016-202600025-CASUR
Folios: 3
Anejos: 0
De: ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ, DIRECTOR GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: OFICINA PLANEACION PLANEACION, COORDINACION GRUPO
Número Expediente: